

San José, 14 Abril del 2011
ACPV-0162-2011

Señores (as)
Directores Regionales
Supervisores de Circuito
Directores de escuela
Docentes
Administrativo docentes
Ministerio Educación Pública

Estimados (as) Señores (as):

El Censo 2011 es un Proyecto de interés nacional, que beneficia a todos y todas, y que requiere en especial del apoyo de 35.000 personas para que del 30 de mayo al 3 de junio se logre obtener información esencial que permita evaluar el pasado, describir el presente y planificar el futuro del país.

El compromiso de colaboración asumido por el Ministerio de Educación Pública ha sido fundamental, pues además de apoyar la preparación del censo en aspectos como capacitación y organización, permitirá la participación de todo el personal docente y administrativo - docente de preescolar y primaria en el proceso de recolección de datos en todo el país.

Esta participación es garantía de la calidad y el éxito del censo. Los maestros y maestras, así como todo el personal del MEP, se caracterizan por su compromiso, dedicación, orden, nivel educativo y reconocimiento por parte de la comunidad, lo cual genera confianza entre la población. Además, la estructura organizativa del MEP a nivel nacional es ideal para la organización del censo, al encontrarse una escuela en cada rincón del país.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) consciente de la importancia de la participación del personal del MEP en este Proyecto Nacional y en reconocimiento por el esfuerzo que significa participar en el Censo 2011, ha aprobado y acordado junto con la comisión interinstitucional INEC-MEP, una serie de beneficios:

1. **Incentivo económico para todas las personas que participen en el censo.** Los montos establecidos de acuerdo a las responsabilidades antes, durante y después del censo, son: ₡50.000 (cincuenta mil colones) para Censistas, ₡55.000 (cincuenta y cinco mil colones) para Supervisores(as) de sección, ₡60.000 (sesenta mil colones) para Encargados(as) de zona y ₡65.000 (sesenta y cinco mil colones) para Coordinadores(as) de Centro operativo y Directores(as) Regionales. Este es un pago adicional al salario recibido por parte del MEP.



Este incentivo se hará efectivo al mes siguiente de finalizado el censo, una vez que el INEC realice una verificación de la participación de cada persona, por medio de la revisión de los formularios de resumen y control llenados por censistas, supervisores(as) y encargados(as). El monto correspondiente se depositará en la misma cuenta cliente que utiliza el MEP para el pago de salarios.

2. **Reconocimiento de viáticos** de alimentación, hospedaje y transporte, en caso de requerirse.
3. **Tarjeta telefónica de ₡1.500 colones** para la comunicación durante el censo. También se tiene una línea gratuita (800-23676 2011) para reportes y consultas antes y durante el censo.
4. **Certificado de participación por 32 horas** al participar en la capacitación censal, lo que permite ampliar los atestados de todos(as) y acumular puntos de carrera profesional, para quienes tienen este beneficio.
5. **Alimentación durante la Capacitación** y viáticos en caso de requerirse la movilización.
6. **Material didáctico** para realizar las actividades con estudiantes establecidas en el Calendario Escolar 2011 en relación al Censo. Ya ha iniciado la distribución de un libro de cuentos para cada estudiante de primero, segundo y tercer grado; un juego de mesa para estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado; una boleta censal de práctica para cada estudiante de secundaria. Además se entregará a cada docente la Guía Didáctica para apoyar el desarrollo de las actividades.

En relación a otros aspectos relevantes como la seguridad durante el censo se informa lo siguiente:

- El INEC entregará la indumentaria adecuada para que el equipo de censistas y supervisores(as) estén bien identificados; así como también cartapacios (maletines) cómodos para trasladar los materiales.
- El INEC ha coordinado con el Ministerio de Seguridad Pública la atención al operativo censal para que las personas censistas se sientan más seguras a la hora de realizar sus labores. Los lugares definidos como de alta peligrosidad serán censados por personas de la misma comunidad, no por maestros(as).

- Todo el personal del MEP que participe en el censo **estará cubierto por el seguro de riesgos del trabajo** de la misma institución, esto por cuanto estarán realizando labores asignadas por el MEP. Esto ha quedado establecido en el Convenio de Cooperación MEP-INEC.

El detalle de esta información así como otros aspectos relevantes sobre la organización del Censo, se puede consultar en www.inec.go.cr, www.mep.go.cr, 800-censo 2011 (800-23676 2011) o en facebook Censo2011 Costa Rica.

El Censo 2011 es un Proyecto país que requiere de su colaboración, por lo que de antemano se agradece a todas las personas que han asumido con compromiso y dedicación las labores censales.

Atentamente,



Elizabeth Solano Salazar
Coordinadora del Área de Censos de Población y Vivienda

cc. Licda. Silvia Víquez, Viceministra Administrativa
Lic. Victor Hugo Orozco, Oficial Mayor
Lic. Augusto Sanarrusia, Coordinador Unidad de Operaciones Censales
Agencias Censales, INEC

hsv